



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. de Soledad
Etla, Oax.

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO CHRISTIAN HOLM RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL SISTEMA DIF OAXACA"**, Y POR LA OTRA PARTE EL **MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA, DISTRITO DE ETLA, OAXACA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. SONIA GONZALEZ PLAYAS Y TRINIDAD BETZABET LÓPEZ ARMENGOL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DIF MUNICIPAL Y COORDINADORA GENERAL DEL SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- "EL SISTEMA DIF OAXACA", DECLARA QUE:

1.1.- Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha trece de marzo de dos mil diez.

1.2.- Tiene como objetivos primordiales la asistencia social a los diversos sectores de la población, la asistencia directa a los integrantes de la familia, primordialmente a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, así como la realización de las acciones que la propia ley establezca; además tiene entre otras las siguientes atribuciones: Promover y prestar servicios de asistencia social; fomentar y apoyar actividades que lleven a cabo las instituciones de asistencia pública y privada cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, coordinando y concertando con ellas acciones y programas, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias.

1.3.- Con fecha 09 de junio del 2017, se instaló el Comité Estatal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, cuya función tiene entre otras, encargado de coordinar el plan de apoyo a los Sistemas DIF Municipales, ubicados en zonas de desastres, para llevar a cabo la realización de todas aquellas actividades contempladas en el marco de la asistencia social, destinando recursos humanos, materiales y financieros, a través del Comité.

1.4.- Desea colaborar con **"EL MUNICIPIO"**, a fin de instalar un refugio temporal, centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.

[Firma]

DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. de Soledad Etla,
Dtto. Etla, Oax.
Periodo 2019-2021

[Firma]

[Firma]



**COORDINACIÓN
DE PROTECCIÓN CIVIL**
Mpio. de Soledad
Etla,
Dtto. Etla, Oax.
2019 - 2021

1.5.- El Licenciado Christian Holm Rodríguez, en su carácter de Director General acredita la personalidad con que se ostenta, mediante el nombramiento expedido a su favor por el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 15 de enero de 2018, en tal virtud cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción VI y 14, fracciones VIII y IX, de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, y 9 fracciones I y VI del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. Y, como Coordinador General del Comité Estatal de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, acredita su personalidad con el Acta de Reestructuración de fecha 25 de noviembre del 2018.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. de Soledad Gral. Escobedo, Oax.
2019-2021

1.6.- Señala como su domicilio el ubicado en la Calle General Vicente Guerrero número 114, de la Colonia Miguel Alemán, en ésta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120, con número telefónico (01951) 501 50 50 Ext. 1700.



1.7.- La Dirección de Delegaciones, es la responsable de vigilar el debido cumplimiento y seguimiento de lo acordado en el presente convenio.

2. "EL MUNICIPIO", DECLARA QUE:

2.1.- Es un ente de derecho público y nivel de gobierno, investido con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con la libre administración de su hacienda, gobernado por un Ayuntamiento de Elección Popular Directa, integrado por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores determinados por la Ley y que tiene como propósito satisfacer las necesidades colectivas de los habitantes del núcleo social que lo conforma, de acuerdo a los dispuestos por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, publicada en el Extra del Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de noviembre de 2010.


DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. de Soledad Gral. Escobedo, Oax.
Período 2019-2021

2.2.- En los términos del artículo 43 fracción V y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Presidente Municipal Constitucional se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento como representante del Municipio.



2.3.- EL C. Sonia González Playas, acredita su personalidad con el Acta de Sesión Solemne, en la que tomó protesta como Presidente Municipal Constitucional, así como con lo establecido en la Constancia de Mayoría, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Partición Ciudadana de Oaxaca, acreditación oficial expedida a su favor por la Secretaría General de Gobierno del Estado e Identificación Oficial, mismas que en copia simple se agregan al presente convenio para que surtan sus efectos legales correspondientes; quien además manifiesta que dicho carácter y facultades con las que comparece a celebrar este convenio, no le han sido revocadas, restringidas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.



2.4.- La C. Trinidad Betzabet López Armengol, en su carácter de Presidenta del Comité DIF Municipal y Coordinadora General del Subcomité para la Atención a la Población en


COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. de Soledad Gral. Escobedo, Oax.
2019-2021

Condiciones de Emergencia (APCE), acredita su personalidad con el Acta de Instalación de fecha diez de enero de dos mil diecinueve.

2.5.- Desea colaborar con **"EL SISTEMA DIF OAXACA"**, a fin de instalar un refugio temporal, centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.

2.6.- Señala como domicilio legal para oír y recibir todo tipo de avisos, comunicaciones y notificaciones, el edificio que ocupa la sede de su Palacio Municipal.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

3.1.- Se reconocen recíprocamente la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan, acordando someterse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente convenio tiene por objeto conjuntar y coordinar acciones entre **"EL SISTEMA DIF OAXACA"** y **"EL MUNICIPIO"**, a fin de instalar un refugio temporal, centros de acopio temporales y formación de brigadas comunitarias, con la finalidad de proveer seguridad personal y protección contra los peligros provocados por fenómenos perturbadores, asimismo, mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar en comunidad en circunstancias difíciles.

SEGUNDA. - **"EL SISTEMA DIF OAXACA"**, se compromete a:

1. Por medio del Comité de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE), brindar atención a las necesidades de las personas afectadas por desastres naturales y que son sujetas a la asistencia social.
2. Brindar capacitación y asesoría necesaria a los DIF Municipales en materia de operación e instalación de refugios temporales.

TERCERA. - **"EL MUNICIPIO"**, se compromete a:

1. **Habilitar un bien inmueble como refugio temporal, considerando, lo siguiente:**
 - a) Debe estar ubicado fuera de la zona de riesgo o peligro. Además, los refugios serán ubicados lo suficientemente cerca de los lugares que prestan servicios de salud y de los lugares de abastecimiento como los centros de acopio.
 - b) La construcción deberá ser sólida, techada y cumplir con los parámetros de seguridad establecidos por Protección Civil. Una vez seleccionada la instalación deberá contar con la supervisión y aprobación de esta institución.
 - c) Algunos lugares que pueden ser habilitados como refugios temporales son: deportivos o gimnasios, iglesias, salones ejidales, bodegas y escuelas.



PRERESIDENTA
MUNICIPAL
Mpio. de San Mateo
Dito. Ene. Dink

- d) De ser posible debe evitarse la utilización de escuelas como refugios temporales debido a que la reincorporación de la población a su vida cotidiana es favorecida por la reanudación de la actividad escolar.
- e) El lugar seleccionado deberá tener instalaciones sanitarias, accesos en buenas condiciones para la transportación de personas e insumos. Se deberá valorar el acceso y estado de las vías de comunicación para el suministro de asistencia humanitaria.

2. **Organizar dentro del refugio temporal las siguientes áreas:**

- a) **Área de alimentación**, destinada para la preparación de alimentos, ubicada lejos del área de dormitorios y de los sanitarios.
- b) **Área de dormitorios**, destinada para descanso de los albergados y que cuente con buena ventilación natural para la eliminación de olores.
- c) **Área de aseo**, esta área permitirá que los albergados observen medidas higiénicas y evitará la propagación de enfermedades.
- d) **Área de sanitarios**; deben contar con excusados y mingitorios de agua corriente para la eliminación de excretas, así como recipientes para basura con tapa hermética para evitar focos de infección.
- e) **Área de recreación y educación**; Se deberá disponer de un espacio para implementar áreas educativas cuando por las características del desastre se requiera que los refugios funcionen por tiempo prolongado.
- f) **Área de atención médica**; tiene como propósito realizar acciones de prevención de enfermedades en los refugios, y en su caso de atención y control de las mismas.
- a) **Área de asistencia psicológica**. Se refiere a la intervención técnica de primer nivel que ayuda a las personas en situación de emergencia o desastre a restablecer sus condiciones de funcionamiento psico-fisiológico.

[Firma]

DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. de San Mateo
Dito. Ene. Dink
Período 2019-2021

[Firma]

3. **Designar a los responsables del refugio temporal.**

4. **Habilitar los bienes inmuebles como centros de acopio temporales, debiendo observar lo siguiente:**

- a) Los inmuebles deberán estar ubicados fuera de la zona de riesgo y/o peligro.
- b) La construcción deberá ser sólida, techada y cumplir con los parámetros de seguridad establecidos por Protección Civil. Si por causas extraordinarias no es

[Firma]

posible contar con un lugar techado, deberá instalarse una lona resistente para proteger los suministros.

- c) Deberán tener accesos en buenas condiciones, para la transportación, carga y descarga de insumos. Se recomienda su ubicación cerca de un estacionamiento o zona amplia que permita las maniobras de recepción, descarga y carga de los donativos.
- d) El lugar deberá estar fresco, ventilado, con buena iluminación y sin filtraciones de agua, además de ubicarse alejado de zonas inundables; estar libre de contaminación o alguna plaga; con seguridad que permita resguardar los donativos y contar con espacios suficientes que faciliten la limpieza, la movilidad y la clasificación de las mercancías.
- e) Lugares que pueden ser habilitados como centros de acopia: Espacios deportivos, estacionamiento, atrios de iglesia, salones ejidales, bodegas y auditorios.



5. Formar brigadas comunitarias, teniendo como funciones las siguientes:

De prevención:

- a) Analizar la situación de la comunidad como punto de partida para la elaboración del Proyecto Comunitario de Gestión de Riesgos.
- b) Construir un mapa que identifique los recursos existentes (humanos y materiales) en la comunidad, para dar respuesta durante un desastre (ubicar zonas seguras, rutas de evacuación, albergues temporales, centros de acopio y centros de operaciones de emergencia local).
- c) Identificar la estrategia para responder a una situación de emergencia o desastre a partir de escenarios de riesgo (vulcanismo, inundación, deslaves, sismos, incendio forestal, sequía, heladas, etc.)
- d) Identificar iniciativa prioritaria para la reducción del riesgo.
- e) Definir un proyecto comunitario, de gestión de riesgos, con las actividades, los tiempos y materiales, necesarios para su implementación, como instrumento orientador de las acciones de preparación y respuesta, así como la relevancia de considerar a la gestión del riesgo en los procesos de desarrollo.
- f) Promover la conformación de brigadas comunitarias para la preparación de situaciones de emergencias y desastres.
- g) Ubicación de los refugios temporales y las rutas de evacuación, principales y alternativas.
- h) Integrar un inventario de personas o familias de la comunidad.
- i) Elaborar un directorio de dependencias de auxilio.
- j) Prever inventario de vehículos para transporte de personas.
- k) Un brigadista comunitario, difunde acciones y recomendaciones de protección civil a la población con la finalidad de que se encuentre mejor preparada ante un desastre que sea una población preventiva no reactiva.


DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. de Soledad Elio,
Dto. Oax.
Perifoneo 2019-2021





De emergencia:


COORDINACIÓN
DE PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. de Soledad
Elio,
Dto. Oax.
2019 - 2021

1.- Apoyo en el alertamiento:

(Informar a la población el tipo de fenómeno que se presenta o se aproxima, apoyarse en los medios de difusión correspondientes, auxiliar a las autoridades a informar a la población en caso de evacuación).

2.- Apoyo de tareas de evacuación:

Para realizar esta función es **importante que se hayan realizado tareas preventivas.**

3.- Apoyo en tareas de seguridad. (Apoyar a las autoridades correspondientes en proporcionar seguridad en la comunidad, así como en las pertenencias y en el refugio temporal para la seguridad del mismos).

4.- Apoyo en refugios temporales:

- a) Incentivar la participación de las personas en las tareas de operación y mantenimiento del refugio temporal.
- b) Brindar seguridad emocional y plena confianza a la población damnificada, apoyar en la evacuación de animales de granja y de compañía a los refugios temporales.

5.- Participación de centros de acopio.

(Identificación de las necesidades de la población, ubicación de los centros de acopio y acompañamiento en la entrega de ayuda a la comunidad).

CUARTA. - Las partes acuerdan que la vigencia del presente convenio será a partir de la firma de este convenio hasta el día **30 de noviembre del año 2022.**

QUINTA. - El presente convenio podrá prorrogarse, modificarse, adicionarse o ampliarse mediante manifestación expresa de las partes y previo consentimiento de **"EL SISTEMA DIF OAXACA"**.

SEXTA. - Las partes convienen en que serán causas de terminación del presente convenio las siguientes:

- a) Por Acuerdo entre las partes.
- b) Por cumplimiento de la vigencia del Convenio.

SÉPTIMA. - Las partes acuerdan que **"EL SISTEMA DIF OAXACA"**, podrá rescindir en cualquier momento el presente convenio, sin previa declaración judicial, con la única condición de dar aviso a **"EL MUNICIPIO"**, con cuando menos 15 días de anticipación, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el presente convenio de colaboración.

OCTAVA. - Las partes acuerdan que para todo lo no previsto en el presente convenio, se resolverá de común acuerdo por ellas y en caso de no llegar a dicho acuerdo, en todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio las partes se someten a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes, debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, manifiestan que en su otorgamiento no existió error, dolo, mala fe, coacción,

lesión, violencia, enriquecimiento ilícito, ni cualquier otro vicio de la voluntad o del consentimiento que pudiera invalidarlo, motivo por el que lo firman por triplicado y de conformidad en todas sus fojas en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo el día catorce de junio de dos mil diecinueve.-----

POR "EL SISTEMA DIF OAXACA"

LIC. CHRISTIAN HOLM RODRÍGUEZ.
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA
DIF OAXACA Y COORDINADOR GENERAL
DEL COMITÉ ESTATAL DE ATENCIÓN A LA
POBLACIÓN EN CONDICIONES DE
EMERGENCIA.

POR "EL MUNICIPIO"


C. SONIA GONZALEZ PLAYAS.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SOLEDAD ETLA, DISTRITO DE ETLA,
OAXACA.


C. TRINIDAD BETZABET LÓPEZ ARMENGOL
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIF MUNICIPAL Y COORDINADORA
GENERAL DEL SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA
POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE)
DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA, DISTRITO DE ETLA, OAXACA.

DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. Soledad Etla,
Etla, Oax.
Período 2019-2021

TESTIGOS

**LIC. PATRICIA GUADALUPE SÁMANO
BONAL.**
DIRECTORA DE DELEGACIONES DEL
SISTEMA DIF OAXACA Y COORDINADORA
OPERATIVA DEL COMITÉ ESTATAL DE
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN
CONDICIONES DE EMERGENCIA.


C. CESAR MARTÍNEZ PÉREZ
COORDINADOR MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL.


COORDINACIÓN
DE PROTECCIÓN CIVIL
Mpio. de Soledad
Etla,
Dito. Etla, Oax.
2019 - 2021


C. CESAR NARVAEZ JARQUÍN
COORDINADOR REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2019-2021
SOLEDAD ETLA OAXACA**

ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE EMERGENCIA (APCE), DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

En el Municipio de Soledad Etla Distrito de Etla Oaxaca; siendo las 17:30 horas del día 30 de enero del dos mil diecinueve, se reunieron en las instalaciones del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, sita en la Calle Álvaro Obregón s/n, en la Colonia centro, Municipio de Soledad Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, con el objetivo de instalar para su funcionamiento el Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), estando a cargo de la Coordinación General del Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), la Ciudadana Trinidad Betzabet López Amengol como Coordinador de Planeación, la Ciudadana Maribel Robles Medina como Coordinador de Logística la Ciudadana María de Jesús Pérez López como Coordinador Operativo, el Ciudadano Ángel Carrasco Pérez como Coordinador Administrativo y Financiero, la Ciudadana Sara Robles Medina de conformidad con las siguientes:

DECLARACIONES

- I. Que el Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuyo objetivo es crear y establecer las bases y procedimientos de servicios de asistencia social y coordinar el acceso a los mismos en el Municipio de Soledad Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, garantizando la concurrencia y colaboración de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como la participación de los sectores social y privado, según la distribución de competencias que establecen las leyes de la materia.
- II. Que la Ciudadana Trinidad Betzabet López Amengol, Director (a) del Comité DIF Municipal; acredita su personalidad con el Acta de la tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo de Soledad Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, de fecha 02 de enero del dos mil diecinueve, mediante la cual se instala el Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- III. Que su actuación en situaciones de emergencia se fundamenta en la Ley General de Protección Civil, Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca y las Leyes de Asistencia Social



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2019-2021
SOLEDAD ETLA OAXACA**

vigentes, reconociendo que la primera instancia de actuación especializada corresponde a la Autoridad Municipal que conozca de la situación de emergencia.

- IV. Que en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, al Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, le corresponde llevar a cabo acciones de asistencia social especializada a la población afectada en riesgo, emergencias o desastres, de conformidad con lo que establece el Manual de Organización del Sistema Nacional de Protección Civil, el cual contempla entre otras acciones, la constitución de Subcomités Municipales de atención a población en riesgo o condiciones de emergencia.**

En virtud de las declaraciones anteriores, es voluntad del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, constituir un Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), desarrollando para tal efecto las siguientes:

ACCIONES

PRIMERA.- La instrumentación del Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la instalación en cada Sistema DIF Municipal, de sus respectivos Subcomités de Atención a Población en Condiciones de Emergencia, con lo cual se fortalecerá la capacidad de respuesta del Sistema Nacional, Estatal y Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para brindar así una atención más oportuna y eficaz a la población en riesgo y afectada por un desastre.

SEGUNDA.- Que dado que un desastre genera una situación en que las personas se ven privadas de los medios normales de sostén de la vida en condiciones de dignidad, se atenderá de manera eficaz, eficiente y oportuna, con los programas de asistencia social de los Sistemas DIF Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a las personas, grupos y comunidades vulnerables afectadas por agentes destructivos.

TERCERA.- Con la conformación del Comité Estatal y Subcomité Municipal, se otorgará apoyo directo a los responsables de los cuatro programas fundamentales de los Sistema DIF Nacional, Estatal y Municipal, consistentes en: 1) Alimentación y Desarrollo Comunitario; 2) Asesoría Jurídica; 3) Rehabilitación, y 4) Asistencia Social en Atención a Población en Condiciones de Emergencia.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2019-2021
SOLEDAD ETLA OAXACA

CUARTA.- El Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), contará con una estructura orgánica de un Coordinador General, un Coordinador de Planeación, un Coordinador Operativo, un coordinador de Logística y Un Coordinador Administrativo y Financiero, designando a los siguientes funcionarios:

COORDINADOR GENERAL	Trinidad Betzabet López Armengol
COORDINADOR DE PLANEACIÓN	Maribel Robles Medina
COORDINADOR DE LOGÍSTICA	María de Jesús Pérez López
COORDINADOR OPERATIVO	Ángel Carrasco Pérez
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Sara Robles Medina

QUINTA.- Las funciones que realizará el Subcomité para la Atención a la Población en Condición de Emergencia (APCE), del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, serán:

1. Coordinar acciones de preparación, capacitación y asesoría con el Sistema Estatal DIF y con la autoridad municipal.
2. Identificar instalaciones que se pueden utilizar como refugios temporales y centros de acopio en el caso de una emergencia o desastre para facilitar la toma de decisiones en caso de que se presente, y comunicar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca (SISTEMA DIF OAXACA) esta información.
3. En coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca (SISTEMA DIF OAXACA), impulsar y promover la elaboración de un diagnóstico de riesgos en localidades de alta y muy alta marginación, así como la formación de Brigadas Comunitarias.
4. Identificar la conformación de grupos de voluntarios para la atención en Centros de Acopio y Refugios Temporales en caso de desastre o emergencia para promover su capacitación en la operación de los mismos, e informar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca (SISTEMA DIF OAXACA), sobre los avances al respecto.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PERIODO 2019-2021
SOLEDAD ET LA OAXACA**

5. Informar al Sistema Estatal DIF sobre la situación que prevalece en caso de una emergencia o desastre, Notificar el total de refugios temporales y/o centros de acopio instalados.
6. Coordinar y ejecutar acciones de respuesta inmediata en una emergencia, en especial la operación de refugios temporales, centros de acopio y distribución de apoyos.
7. Informar al Sistema Estatal DIF de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
8. Tomar en cuenta las opiniones y sugerencias de la población en riesgo o en situación de emergencia o desastre y retroalimentar al SEDIF para emergencias posteriores.

No habiendo otro asunto más que hacer constar y enteradas las partes del contenido de la presente, se da por concluida siendo las 18:00 horas del día 11 de enero del año en curso firmando para constancia y de conformidad con lo actuado los que en ella intervinieron.

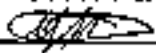
SUBCOMITÉ PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE EMERGENCIA (APCE), DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.


Trinidad Benítez López Armengol

Directora (a) o Presidenta/e del
Comité DIF Municipal


Martha Robles Medina

Secretaria/o del Comité DIF Municipal


María de Jesús Pérez López

Vocal del Comité DIF Municipal


Ángel Carrasco Pérez

Vocal del Comité DIF Municipal


Sara Robles Medina

Tesorera/o del Comité DIF Municipal

PROCESO DE ACREDITACIÓN PRESIDENTA/DIF MUNICIPAL 2019

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA PARA REVISIÓN



FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS: 11/01/2019

Municipio: Soledad Etla.

Distrito: Etla

Región: Valles 1

Nombre Presidenta (e) DIF: Trinidad Belzabet Lopez Armengol Teléfono: 9512402083

Relación de documentos entregados:

LISTADO DE DOCUMENTO		ORIGINAL	COPIA	
a)	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE CREACIÓN DE COMITÉ DIF	✓		
b)	SOLICITUD DE LOGOTIPO AUTORIZADO PARA SELLO	✓		
c)	ACREDITACIÓN DEL PRESIDENTE (A) Y SINDICO (A) MUNICIPAL		✓	✓
d)	CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PRESIDENTE (A) Y SINDICO (A) MUNICIPAL		✓	✓
e)	CONSTANCIA DE MAYORÍA		✓	
f)	RFC DEL MUNICIPIO		✓	
g)	COMPROBANTE DE DOMICILIO DE AYUNTAMIENTO		✓	
h)	CREDENCIAL DE ELECTOR DE PRESIDENTA (E) DIF	COPIADA ()		
i)	CREDENCIAL DE ELECTOR DE SECRETARIA (O) DIF		✓	
j)	CREDENCIAL DE ELECTOR DE TESORERA (O) DIF		✓	
k)	HOJAS DE DATOS (PRES. SEC Y TES DIF, PRESIDENTE (A) Y SINDICO (A) MUNICIPAL)		✓	

Se recibe la documentación señalada como parte del proceso de acreditación para Presidentas DIF 2019, una vez revisada por vía telefónica se le comunicará la fecha en la que asistirá la Presidenta DIF a las Oficinas del DIF Oaxaca para la entrega de la documentación de acreditación y se le entregue su credencial DIF Municipal.

Entrega:

Recibe para revisión:

1 ENE 2019

Trinidad Belzabet Lopez Armengol

Nombre y Firma

Tania C. Lopez

Nombre y Firma

DEPARTAMENTO DE APOYO
A DIF MUNICIPALES



**Instituto Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.**

ELECCIÓN ORDINARIA 2017-2018

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ
DE LA ELECCIÓN PARA CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO**

La/et Consejería Presidencial del Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, con cabecera en SOLEDAD ETTLA, en el ejercicio de la facultad conferida por el artículo 83, párrafo 2, fracción VI; 84 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; y en cumplimiento a lo ordenado por este cuerpo colegiado en sesión especial de cómputo municipal de fecha cinco de julio del dos mil diecisiete, en la que se efectuó el cómputo, la calificación y se declaró la validez de la elección para Concejales al Ayuntamiento por el Principio de Mayoría Relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, 40; 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 apartado A, fracción I; 113, fracción I, 114 TERCERA, inciso II y fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 24 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ

a la planilla de Concejales electos, postulados por:

LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA, INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS

		Nombre		Partido al que pertenece
1	Concejal Propietario	BONIA GONZALEZ PLAYAS		ES
2	Concejal Propietario	CONSTANTINO LOPEZ ROJAS		ES
3	Concejal Propietario	MARICRUZ LOPEZ ROJAS	SECRETARÍA DE GOBIERNO	ES
4	Concejal Propietario	IGNACIO RICARDO LOPEZ CARRASCO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	ES
5	Concejal Propietario	SILVIA ESMA LOPEZ CRUZ		ES
1	Concejal Suplente	TRINIDAD BETZABET LOPEZ AMÉRICA	09 ENL 2015	ES
2	Concejal Suplente	ALBERTO PEREZ AMAYA		ES
3	Concejal Suplente	MONICA YANET MARTINEZ PEREZ		ES
4	Concejal Suplente	RAMÓN VILLANUEVA ROBLEDO		ES
5	Concejal Suplente	JUDITH OMARA RAMOS HERNANDEZ		ES

Se expide la presente constancia en SOLEDAD ETTLA, Oaxaca, a los cinco días del mes de julio de dos mil diecisiete.

"Para una elección democrática: un ciudadano, un voto"
Por el Consejo Municipal Electoral de
SOLEDAD ETTLA, OAXACA

Consejero Presidente del Consejo Municipal

OMAR LEONARDO BUSTAMANTE SANCHEZ

Secretario del Consejo Municipal

LINDA VILLANUEVA CRUZ

Nombre y firma de uno de los electores

Bonia Gonzalez Playas

BONIA GONZALEZ PLAYAS

ESQUEMA
10/07/2017
Mpio. de Soledad
Etl.

Oaxaca  **VERDE**



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

GOBIERNO
MUNICIPAL

GOBIERNO
MUNICIPAL

GOBIERNO
MUNICIPAL



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021

SOLEDAD ETLA, ETLA OAXACA

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



ACTA DE TOMA DE PROTESTA A LA NUEVA AUTORIDAD DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA, DISTRITO DE ETLA, OAXACA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. de Soledad ETLA, Oax.
2019-2021

EN LA EXPLANADA ANEXA A LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SOLEDAD ETLA, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2019, REUNIDOS LA MAYORIA DE LOS CONCEJALES ELECTOS POR LA COalicION DE LOS PARTIDOS POLITICOS MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL, PARTIDO DEL TRABAJO Y ENCUENTRO SOCIAL, SIN LA ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, NI DE LA COalicION FORMADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, ACCION NACIONAL, MOVIMIENTO CIUDADANO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA SESION ORDINARIA PARA TOMAR LA PROTESTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ENTRANTES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, PARA EL PERIODO 2019-2021, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- HONORES A LA BANDERA NACIONAL.
- 2.- PRESENTACION Y LISTA DE ASISTENCIA DE CONCEJALES SALIENTES Y ELECTOS, ASI COMO INVITADOS DE HONOR.
- 3.- RENDICION DE PROTESTA POR PARTE DE LA CIUDADANA SONIA GONZALEZ PLAYAS, COMO PRESIDENTA MUNICIPAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PERIODO 2019-2021.
- 4.- TOMA DE PROTESTA DE LEY POR LA CIUDADANA SONIA GONZALEZ PLAYAS PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL A LOS CONCEJALES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES Y ASI QUISIERON HACERLO.
- 5.- INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POR PARTE DE LA CIUDADANA SONIA GONZALEZ PLAYAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
- 6.- ENTREGA DEL BASTON DE MANDO POR PARTE DEL CIUDADANO NAILON LÓPEZ VELÁSQUEZ, PERSONA NOTABLE DE LA POBLACION Y EX PRESIDENTE MUNICIPAL.
- 7.- MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL SONIA GONZALEZ PLAYAS.



REGISTRARIA
DE ETLA, Oax.
2019-2021

AL DE GOBIERNO
MUNICIPAL
Mpio. de Soledad ETLA
ENE 2019

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. de Soledad ETLA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021

SOLEDAD ETLA, ETLA OAXACA

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

8.- INFORME DEL SÍNDICO MUNICIPAL EN FUNCIONES, EN RELACIÓN CON LA
DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

9.- HONORES A LA BANDERA NACIONAL.

10.- DECLARATORIA DE CLAUSURA DE LA SESION SOLEMNE POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. SONIA GONZÁLEZ PLAYAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- HONORES A LA BANDERA NACIONAL, SE PIDIÓ A LOS PRESENTES, POR PARTE DEL MAESTRO DE CEREMONIAS, QUE PUESTOS EN PIE SE PROCEDIERA A ENTONAR EL HIMNO NACIONAL MEXICANO.

2.- PRESENTACIÓN Y LISTA DE ASISTENCIA DE CONSEJALES SALIENTES Y INVITADOS DE HONOR.- SE PROCEDIO A PRESENTAR Y PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DE LA AUTORIDAD SALIENTE Y DE LA AUTORIDAD ENTRANTE:

PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE	MARIO ALBERTO MARTINEZ VELASQUEZ - PRESENTE
SINDICA MUNICIPAL SALIENTE	CONSUELO OLIVERA GONZALEZ - PRESENTE.
REGIDOR DE HACIENDA SALIENTE	PABLO ESPINOZA OSORIO - PRESENTE.
REGIDORA DE EDUCACION SALIENTE	MARIA ANA CRUZ AMAYA - PRESENTE.
REGIDOR DE POLICIA SALIENTE	NO ESTUVO PRESENTE.
REGIDORA DE ECOLOGIA SALIENTE	EVANGELINA HERNANDEZ - PRESENTE
REGIDOR DE PANTEONES SALIENTE	FILIBERTO GABINO PEREZ-BERNAL - PRESENTE.
SECRETARIO MUNICIPAL SALIENTE	PEDRO ANTONIO ROBLEDO PEREZ - PRESENTE.



MUNICIPIO
de Soledad
Oaxaca
2012

2012, 2013, 2014



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021

SOLEDAD ETLA, ETLA OAXACA

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



PRESIDENTA MUNICIPAL ENTRANTE	C. SONIA GONZALEZ PLAYAS.- PRESENTE.
SINDICO MUNICIPAL ENTRANTE	C. CONSTANTINO LOPEZ ROJAS.- PRESENTE.
REGIDORA DE HACIENDA ENTRANTE	C. MARICRUZ LOPEZ ROJAS.- PRESENTE.
CUARTO CONCEJAL	C. IGNACIO RICARDO L. CARRASCO.- PRESENTE.
QUINTA CONCEJAL	C. SILVIA ILSIA LOPEZ CRUZ.- PRESENTE.
SEXTO CONCEJAL	C. VICENTE HUMBERTO ANGELES VELASQUEZ, NO ASISTIÓ.-
SÉPTIMO CONCEJAL	C. MARIO ALBERTO MARTINEZ VELAZQUEZ, PRESENTE, SE NEGÓ A TOMAR PROTESTA DE LEY.

DE IGUAL FORMA SE REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS INVITADOS DE HONOR, DESTACÁNDOSE LA PRESENCIA DEL LICENCIADO ARTEMIO GONZALEZ HERNANDEZ, JEFE DE MÓDULO DE COPLADE, QUIEN ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA.

09 ENE 2019

DECLARACION DEL QUORUM.- UNA VEZ DETERMINADA LA PRESENCIA DE LA AUTORIDAD SALIENTE, ASI COMO DE LA AUTORIDAD ENTRANTE, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SONIA GONZÁLEZ PLAYAS, MANIFESTÓ QUE EXISTE EL QUORUM LEGAL, AL ESTAR PRESENTES SEIS DE LOS SIETE CONCEJALES ELECTOS, POR LO CUAL SE PUEDE REALIZAR LA SESION SOLEMNE DE QUE SE TRATA, SOLICITANDO LA PRESENCIA MUNICIPAL EL APOYO DEL PROFESOR RAMON VILLANUEVA ROBLED, PARA QUE PROCEDA A ELABORAR EL ACTA CORRESPONDIENTE: SE HACE CONSTAR LA INASISTENCIA DEL CONCEJAL SEXTO CIUDADANO VICENTE HUMBERTO ANGELES VELASQUEZ, SE HACE CONSTAR DE IGUAL FORMA QUE EL CONCEJAL SÉPTIMO CIUDADANO MARIO ALBERTO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, SE ENCUENTRA PRESENTE EN SU

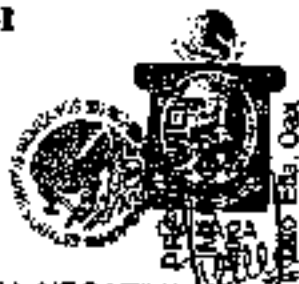
REGIDORIA
PRESIDENTA
MUNICIPAL
Soledad Etla



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021

SOLEDAD ETLA, ETLA OAXACA

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE, QUIEN EXTERNÓ SU NEGATIVA A RENDIR PROTESTA COMO CONCEJAL EN ESTE ACTO, DE LO QUE SE TOMA NOTA PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, DESTACÁNDOSE QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL SALIENTE SOLO HACE ACTO DE PRESENCIA, PERO SE NIEGA A PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA EN LA PRESENTE SESIÓN SOLEMNE, MANIFESTANDO QUE SOLO INTERVENDRÁN EN EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL AL TÉRMINO DEL PRESENTE ACTO. -

3.- RENDICIÓN DE PROTESTA POR PARTE DE LA CIUDADANA SONIA GONZÁLEZ PLAYAS, COMO PRESIDENTA MUNICIPAL POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PERÍODO 2019-2021.- UNA VEZ DELIBERADA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, AL ESTAR PRESENTE LA MAYORÍA DE LOS CONCEJALES ELECTOS, ES DECIR, SEIS DE LOS SIETE QUE LO INTEGRAN, LA CIUDADANA SONIA GONZÁLEZ PLAYAS PRESIDENTA MUNICIPAL ENTRANTE, PROCEDE A PROTESTAR EL CARGO PARA EL CUAL FUE ELECTA, EN TÉRMINOS DE LEY, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: "PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE, CON LOS DEBERES DEL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE EL MUNICIPIO ME HA CONFERIDO Y SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO ME LO DEMANDEN".

AGOTADO ESTE RUBRO, SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO -

4.- TOMA DE PROTESTA DE LEY POR LA CIUDADANA SONIA GONZÁLEZ PLAYAS PRESIDENTA MUNICIPAL A LOS CONCEJALES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES Y ASÍ QUISIERON HACERLO. POR LO QUE LA CIUDADANA SONIA GONZÁLEZ PLAYAS PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS CONSTANTINO LOPEZ ROJAS SÍNDICO MUNICIPAL, MARICRUZ LÓPEZ ROJAS REGIDORA DE PRIMERA, IGNACIO RICARDO LÓPEZ CARRASCO, CUARTO CONCEJAL, SILVIA ILSIA LÓPEZ, QUINTA CONCEJAL, VICENTE HUMBERTO ÁNGELES VELÁSQUEZ, SEXTO CONCEJAL Y MARIO ALBERTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ, SÉPTIMO CONCEJAL, DE QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA NO ASÍ EL CONCEJAL NÚMERO SEIS VICENTE HUMBERTO ÁNGELES VELÁSQUEZ, EN CUANTO AL CONCEJAL SÉPTIMO MARIO ALBERTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ, SE ENCUENTRA PRESENTE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE Y CONCEJAL ELECTO, MANIFESTANDO QUE NO DESEA TOMAR PROTESTA EN ESTE ACTO; POR LO QUE PROCEDE A TOMAR LA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021

SOLEDAD ETLA, ETLA OAXACA

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



PROTESTA A LOS CONCEJALES PRESENTES Y QUE ASÍ QUISIERON HACERLO EN TÉRMINOS DE LEY, MANIFESTANDO LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL SONIA GONZÁLEZ PLAYAS LO SIGUIENTE: CIUDADANOS Y CIUDADANAS CONCEJALES "PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DEL NA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE, CON LOS DEBERES DEL CARGO DE CONCEJALES QUE EL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA OAXACA, LES HA CONFERIDO? - A LO QUE CONTESTARON "SI PROTESTAMOS", POR LO CUAL LA PRESIDENTA MUNICIPAL INDICÓ: "Y SI NO LO HICIEREN ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LOS DEMANDEN".

HACIÉNDOSE CONSTAR TANTO LA INASISTENCIA DEL SEXTO CONCEJAL VICENTE HUMBERTO ANGELES VELÁSQUEZ, ASÍ COMO LA NEGATIVA DEL SÉPTIMO CONCEJAL MARIO ALBERTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ A RENDIR LA PROTESTA DE LEY, A PESAR DE ENCONTRARSE PRESENTE, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

5.- INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POR EL PERIODO 2019-2021, POR PARTE DE LA CIUDADANA SONIA GONZALEZ PLAYAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, ESTANDO PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS CONCEJALES, DECLARO SOLEMNEMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, PARA EL PERIODO DEL UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO CONVOCO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO A DESEMPEÑAR RESPONSABLE Y DIGNAMENTE EL CARGO QUE LA POBLACIÓN MUNICIPAL LES HA CONFERIDO.

6.- ENTREGA DEL BASTÓN DE MANDO POR PARTE DEL CIUDADANO MANLIO HECTOR LÓPEZ VELÁSQUEZ, PERSONA NOTABLE DE LA POBLACIÓN Y EX-PRESIDENTE MUNICIPAL. A LA PRESIDENTA MUNICIPAL SONIA GONZÁLEZ PLAYAS, QUIEN ANTE LAS PERSONAS PRESENTES Y LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A HACERLE ENTREGA DEL BASTÓN DE MANDO, EXHORTANDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL A CUMPLIR CON EL ENCARGO Y CONFIANZA EN ELLA DEPOSITADA POR EL PUEBLO Y QUE EL BASTÓN DE MANDO DEBE SER PRESERVADO

09 ENE 2019



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021

SOLEDAD ETLA, ETLA OAXACA

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



YA QUE EL BASTÓN DE MANDO DE ACUERDO A LA COSTUMBRE DE NUESTRO PUEBLO REPRESENTA LA VOLUNTAD CIUDADANA, CONCLUIDO ESTE SE PASA AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.

7.- MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL SONIA GONZÁLEZ PLAYAS, QUIEN PROCEDIÓ A EMITIR UN MENSAJE DE COMPROMISOS DE TRABAJO, EN UNIDAD POR EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA, OAXACA.

SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

8.- INFORME DEL SÍNDICO MUNICIPAL EN FUNCIONES, EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EL PROFESOR CONSTANTINO LÓPEZ ROJAS, INFORMÓ QUE SE REALIZARON TRABAJOS CONJUNTOS CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL SALIENTE Y QUE RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL, SE REALIZARÁ LA REVISIÓN EN TÉRMINOS DE LEY, DE LO CUAL SE INFORMARÁ DE FORMA OPORTUNA A LA CIUDADANÍA.

9.- HONORES A LA BANDERA NACIONAL. TODOS LOS PRESENTES SE PUSIERON DE PIE PARA ENTONAR EL HIMNO NACIONAL Y RETORNAR LA BANDERA NACIONAL A SU LUGAR DE HONOR.

SE PROCEDE AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

10.- DECLARATORIA DE CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE, POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. SONIA GONZÁLEZ PLAYAS. ACTO SEGUIDO, Y DÁNDOSE CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCÉDE AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 10, POR LO CUAL, LA CIUDADANA SONIA GONZÁLEZ PLAYAS PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA MARTES PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DOY POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTA DE LAS AUTORIDADES ENTRANTES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA, DISTRITO DE ETLA, OAXACA E INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, NEGÁNDOSE A HACERLO LA AUTORIDAD MUNICIPAL SALIENTE, POR LO CUAL LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, HACEMOS CONSTAR Y DAMOS FE DE LO ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA, AGRADECIENDO LA PRESIDENTA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021

SOLEDAD ETLA, ETLA OAXACA

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



MUNICIPAL LA PRESENCIA DE LA CIUDADANÍA DE SOLEDAD ETLA, OAXACA, AL PRESENTE ACTO SOLEMNE.

POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE SOLEDAD ETLA, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, ENTRANTE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SONIA GONZÁLEZ PLAYAS
Dpto. ETLA, Oax.
2019-2021
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



SINDICATURA MUNICIPAL
CONSTANTINO LOPEZ ROJAS
Mpio. de Soledad
Dpto. ETLA, Oax.
2019-2021
SÍNDICO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MARICRUZ LOPEZ ROJAS

IGNACIO RICARDO LÓPEZ CARRASCO
2019-2021



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
de Soledad
Etla,
2019-2021

REGIDOR DE HACIENDA

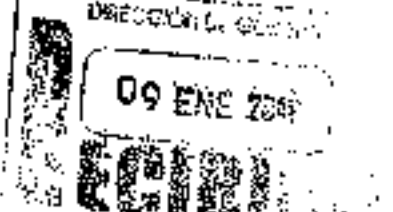


REGIDOR DE POLÍTICA
ELMIRA LÓPEZ CRUZ
Dpto. ETLA, Oax.
2019-2021
QUINTA CONCEJAL



CUARTO CONCEJAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. de Soledad
Dpto. ETLA, Oax.
2019
RAMÓN VILLANUEVA ROBLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



La presente hoja de firmas es parte integrante del acta de Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento para el periodo 2019-2021, celebrada a las 10:00 horas (diez horas) del día 1 de enero de 2019, en el Municipio de Soledad ETLA, distrito de ETLA, Oaxaca.